



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
Poder Ejecutivo

**“Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco”**

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-SCC 003/2022
Sin Concurrencia del Comité

**“Adquisición de Agua Purificada para consumo de personal que labora
en las instalaciones de Escudo Urbano C5” -Segunda Convocatoria- A
tiempos acortados A tiempos acortados**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 49, 55, 59, 63, 69, 72, 149 y demás aplicables a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables del Reglamento de la Ley; el Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco en Coordinación con el Comité de Adquisiciones, a través de la Unidad Centralizada de Compras ubicada en Paseo de la Cima S/N en el Fraccionamiento El Palomar, Sección Bosques, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el teléfono (33) 3134-4900 extensión 14575; invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SCC 003/2022 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la **"Adquisición de Agua Purificada para consumo de personal que labora en las instalaciones de Escudo Urbano C5" -Segunda Convocatoria- A tiempos acortados**; en lo subsecuente **"PROCESO DE ADQUISICIÓN"** la cual se llevará a cabo con Recursos Fiscales No Etiquetados Subfuente de Financiamiento Recursos Fiscales para el Ejercicio Fiscal 2022 de la partida presupuestal 2214 *Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades* del capítulo 2000; en conformidad con lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
Organismo	Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
Bases o Convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Convocante	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
Domicilio	Paseo de la Cima S/N en la colonia El Palomar Sección Bosques, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
Aportación cinco al millar	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o Contratista	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
Comité	El Comité de Adquisiciones del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5.
Órgano Interno de Control	Órgano de Control del Organismo Público Descentralizado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5 con domicilio en Paseo de la Cima S/N en el Fraccionamiento El Palomar, Sección Bosques, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Contraloría	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.
Empresa Pro Integridad	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada ante las autoridades correspondientes.
Fondo	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
Contrataciones Abiertas	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Bases	04 de marzo de 2022	A partir de las 10:00 horas	Portal de Escudo Urbano C5
Visita de Campo	NO APLICA	NO APLICA	-
Recepción de preguntas	07 de marzo de 2022	Hasta las 20:00 horas	compras@c5jalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	08 de marzo de 2022	Hasta las 10:45 horas	En el domicilio
Acto de Junta Aclaratoria	08 de marzo de 2022	11:00 horas	En el domicilio
Registro para la Presentación de Propuestas.	09 de marzo de 2022	Hasta las 10:45 horas	En el domicilio
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	09 de marzo de 2022	11:00 horas	En el domicilio
Fallo o Resolución de la Licitación.	Conforme a lo establecido en los artículos 69 de la Ley y 96, fracción III de su Reglamento.	A partir de las 16:00 horas	En el domicilio

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la **“Adquisición de Agua Purificada para consumo de personal que labora en las instalaciones de Escudo Urbano C5” -Segunda Convocatoria- A tiempos acortados** con número LPN-SCC 003/2022, conforme a lo señalado en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de las presentes bases, las cuales se consideran como mínimas y de la más óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **Presencial** de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición podrá ser en parcialidades y/o en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca el **Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Fallo. La entrega se realizará en el lugar que lo indique el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción del **Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5**. En caso de no especificarse en el Anexo el lugar de entrega, se realizará en **Paseo de la Cima S/N en el Fraccionamiento El Palomar, Sección Bosques, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**.

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura se plasme la firma del personal responsable del almacén del **Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5**, o bien se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal responsable.

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente una vez realizada la entrega parcial y/o total de acuerdo con el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de las Bases y pueda proceder dicho pago.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Organismo pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 VIGENCIA DE PRECIOS.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega

de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** del representante legal y **del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo es causa de desechamiento de la propuesta.**
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el Capítulo III del Título Segundo de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su **alta antes de la firma del respectivo contrato**. Este requisito es factor indispensable para la firma del contrato. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1221, colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica del Organismo establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el ANEXO 1, Junta Aclaratoria y la Propuesta del adjudicado.
- f) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través del correo electrónico compras@c5jalisco.gob.mx **en formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones**, a más tardar a las **20:00 horas** del día **07 de marzo de 2022**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración **deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el Acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al Acto de Junta Aclaratoria se llevará a cabo hasta las **10:45 horas** del día **08 de marzo de 2022**, en el domicilio de la presente convocatoria.

El Acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **11:00 horas** del día **08 de marzo de 2022**, en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

5.1 VISITA DE CAMPO.

El presente proceso de Licitación, no contempla Visita de Campo.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica

mecanografiada o impresa, debidamente firmada, **dirigida al “Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco”** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los ANEXOS 2. PROPUESTA TÉCNICA y 3. PROPUESTA ECONÓMICA.
- f) El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como ANEXO 7. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO, su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g) La propuesta deberá estar dirigida al “Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j) Toda la documentación elaborada por el participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.
- k) Preferentemente deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

6.1. CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LAS PROPUESTAS.

Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas, engargolado, ni broches Baco.
- Integrar Anexo 2. Propuesta Técnica y Anexo 3. Propuesta Económica, en *formato editable* en el dispositivo USB referido en el Anexo 5. Acreditación.

6.2 MUESTRAS FÍSICAS.

NO se requiere muestra física. Especificar en caso de requerirse.

6.3 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la “Ley” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del ANEXO 7, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A., para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021.

6.4 ESTRATIFICACIÓN:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que el **Organismo** y entidades de la Administración Pública Estatal, considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		250
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a partir de las 11:00 horas** del día **09 de marzo de 2022**, en la Sala de Juntas del Organismo, con domicilio en Paseo de la Cima S/N en el Fraccionamiento El Palomar, Sección Bosques, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; de conformidad con lo señalado en los artículos 64 y 72 numeral 1 fracciones IV y V de la Ley, y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Los Participantes que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas Bases **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo es causa de desechamiento de la propuesta**, así como firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será hasta las **10:45 horas** del día de la Presentación y Apertura de Propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro**. Los sobres serán recibidos (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre sello oficial.

Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO)**:

- a) **Anexo 2.** Propuesta Técnica.
- b) **Anexo 3.** Propuesta Económica.
- c) **Anexo 4.** Carta de Proposición.
- d) **Anexo 5.** Acreditación. En caso de persona moral, anexas en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF. (El dispositivo USB no será devuelto)
- e) **Anexo 6.** Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores.
- f) **Anexo 7.** Declaración de Aportación al millar.
- g) **Anexo 8.** Estratificación
- h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia(s) de conformidad con el numeral 14 de las presentes Bases.
- i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia de conformidad con el numeral 15 de las presentes Bases.
- j) **Anexo 11.** Identificación Oficial Vigente.
- k) **Anexo 12.** Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias y Constancia. (Solo para proveedores nacionales). Integrar en caso de.
- l) **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.**

Nota: En caso de ser persona moral entregar la documentación antes mencionada en hoja membretada. En caso de ser persona física podrá entregar la documentación en hoja simple o en su caso membretada con su nombre comercial siempre y cuando

cuenta con el registro correspondiente, el cual debe ser entregado en el ANEXO 5.

La falta de alguno de los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 será motivo de descalificación del participante.

7.1 ESTE ACTO SE LLEVARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la persona física o empresa y presentar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y presentarán su sobre cerrado en forma inviolable, **con la fecha, Razón Social y el número de proceso señalado de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) El representante del Órgano Interno de Control junto con el de la Unidad Centralizada de Compras, recogerán a las **11:00 horas** todos los sobres y los reunirán en la Sala de Juntas del Organismo.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto, ingresarán a la Sala de Juntas del Organismo, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante del Órgano Interno de Control como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
- g) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo de la Unidad Centralizada de Compras para su análisis.

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

El Presente Procedimiento de Adquisición será adjudicado: **UN SOLO PROVEEDOR.**

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Se establece como método de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Se considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio “Binario” en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. “Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”

Para la adjudicación del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los licitantes empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director del área requirente o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley.

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá desechar las propuestas total o parcial de los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, resulta superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado
- l) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

9. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Organismo las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Unidad Centralizada de Compras, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Organismo las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, resulta superior en un 10% o inferior en un 40%

respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.

- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

Durante los veinte días siguientes a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se dará a conocer el fallo del presente proceso publicándolo en la página oficial del Organismo, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Unidad Centralizada de Compras, ubicada en el Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo se fijará un ejemplar del Acta de Fallo en la Oficialía de Partes del Organismo durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

12. FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

1. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
2. Declarar desierta una licitación o determinadas partidas de estas cuando las propuestas presentadas resulten superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
3. Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
4. Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato en el plazo establecido en el Dictamen de Fallo, conforme al numeral 11 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

Lo anterior de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley.

13.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **su firma y hasta la conclusión de la entrega del objeto del contrato**, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.

13.2 ANTICIPO.

Para este proceso de adquisición No se otorgará anticipo.

13.3 GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y

contener el **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**; integrado en las presente Bases; a favor del Organismo, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la LEY. Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al contrato principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

13.4 SANCIONES:

Se podrá cancelar el contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, **así como 111, 113 y 114 de su Reglamento** en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización del Fallo y/o Acta de la Resolución de Adjudicación del procedimiento.
- b) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- f) En caso de rescisión del contrato por parte del Organismo por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

13.5 DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del Organismo, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio del ORGANISMO

13.6 DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el proveedor sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el Organismo podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el Organismo, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el proveedor sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, el Organismo podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT).

Documento vigente expedido por el SAT en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, seleccionando la opción "Otros trámites y servicios", posteriormente "Obtén tu opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales", con la CIECF.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido POSITIVO con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

En caso de tratarse de persona física, el participante deberá adjuntar, además del manifiesto y la constancia positiva antes señalados, su Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de descalificación del participante.

15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, la cual deberá ser Positiva.

Dicho documento será verificado mediante el código QR, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

En caso de que el interesado no cuente con registro patronal, deberá exhibir la constancia del resultado de la consulta que haya efectuado en el módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de descalificación del participante.

16. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

17. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

El Órgano Interno de Control del Organismo tiene su domicilio en Paseo de la Cima s/n en el Fraccionamiento El Palomar, Sección Bosques, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

La Contraloría del Estado de Jalisco tiene su domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SCC 003/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO DE PERSONAL QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES DE ESCUDO URBANO C5" -SEGUNDA
CONVOCATORIA- A TIEMPOS ACORTADOS**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	PUNTO DE REFERENCIA 7	DOCUMENTO QUE SE ENTREGA
Anexo 2. Propuesta Técnica.	a)	
Anexo 3. Propuesta Económica.	b)	
Anexo 4. Carta de Proposición.	c)	
Anexo 5. Acreditación. En caso de persona moral, anexar en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF. (El dispositivo USB no será devuelto)	d)	
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores.	e)	
Anexo 7. Declaración de Aportación al millar.	f)	
Anexo 8. Estratificación.	g)	
Anexo 9. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia(s) de conformidad con el numeral 14 de las presentes Bases.	h)	
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia de conformidad con el numeral 15 de las presentes Bases.	i)	
Anexo 11. Identificación Oficial Vigente.	j)	
Anexo 12. Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias y Constancia. (Solo para proveedores nacionales)	k)	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SCC 003/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO DE PERSONAL QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES DE ESCUDO URBANO C5” -SEGUNDA CONVOCATORIA- A TIEMPOS ACORTADOS

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,
COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.
ESCUDO URBANO C5
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) de la empresa (Nombre de la Empresa) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexar copia de identificación de ambos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SCC 003/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO DE PERSONAL QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES DE ESCUDO URBANO C5” -SEGUNDA CONVOCATORIA- A TIEMPOS ACORTADOS

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	DESCRIPCIÓN
1	HASTA 6,500	PIEZA	GARRAFÓN DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO HUMANO	AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO HUMANO CONTENIDA EN GARRAFONES DE 20 LITROS DE CAPACIDAD.

Los participantes deberán presentar documentación que acredite que dicha empresa/persona cumplen con las siguientes normas:

Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2002.
Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994.
Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.
Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009.
Norma Oficial Mexicana NOM-117-SSA1-1994.
Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2015.

El licitante deberá mencionar en su propuesta técnica que en caso de resultar adjudicado brindará el agua en garrafón exclusivo de la marca que se propone y los cuales serán proporcionados en Préstamo en Comodato, sin cobro ni depósito alguno por parte del Convocante.

El licitante deberá mencionar en su propuesta técnica que en caso de resultar adjudicado brindará 10 enfriadores de agua, los cuales serán proporcionados en Préstamo en Comodato, sin cobro ni depósito alguno por parte del Convocante.

El licitante deberá mencionar en su propuesta técnica que en caso de resultar adjudicado brindará anaqueles para poder almacenar un mínimo de 150 garrafones, los cuales serán proporcionados en Préstamo en Comodato, sin cobro ni depósito alguno por parte del Convocante.

Los garrafones se entregarán en el domicilio Paseo de la Cima 434 El Palomar, Sección Bosques, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco México.

La entrega será de 280 garrafones aproximadamente de manera semanal, surtiendo los martes y jueves (+/- 1 día) en un horario de 10:00 a 16:00 horas. El servicio se prestará a partir de la notificación de fallo hasta el 31 de diciembre de 2022.

La forma de pago se realizará de manera quincenal por el total de garrafones surtidos en el periodo inmediato anterior y mediante transferencia electrónica.

Todas las Especificaciones señaladas en este Anexo son mínimas, por lo que el Licitante podrá ofertar Bienes y/o Servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente.



NOTA: EN CASO DE SER PERSONA MORAL, TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

ANEXO 2

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SCC 003/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

"ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO DE PERSONAL QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES DE ESCUDO URBANO C5" -SEGUNDA CONVOCATORIA- A TIEMPOS ACORTADOS

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

NO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	*ENTREGABLES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS

TIPO DE ENTREGA: PARCIAL

LUGAR DE ENTREGA: PASEO DE LA CIMA S/N, FRACCIONAMIENTO EL PALOMAR SECCIÓN BOSQUES, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

TIEMPO DE ENTREGA: 280 GARRAFONES APROXIMADAMENTE DE MANERA SEMANAL, SURTIENDO LOS MARTES Y JUEVES (+/- 1 DÍA) EN UN HORARIO DE 10:00 A 16:00 HORAS. EL SERVICIO SE PRESTARÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

GARANTÍA DEL BIEN/SERVICIO: (ESPECIFICAR)

En caso de resultar adjudicado brindaré el agua en garrafón exclusivo de la marca que se propone y los cuales serán proporcionados en Préstamo en Comodato, sin cobro ni depósito alguno por parte del Convocante.

En caso de resultar adjudicado brindaré 10 enfriadores de agua, los cuales serán proporcionados en Préstamo en Comodato, sin cobro ni depósito alguno por parte del Convocante.

En caso de resultar adjudicado brindaré anaqueles para poder almacenar un mínimo de 150 garrafones, los cuales serán proporcionados en Préstamo en Comodato, sin cobro ni depósito alguno por parte del Convocante.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

***NOTA:** SE DEBERÁ REALIZAR EL DESGLOSE A DETALLE DEL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CUMPLIENDO CON LO REQUERIDO EN EL MISMO EN FORMATO, SEÑALANDO MARCA Y GARANTÍA DE LO OFERTADO.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SCC 003/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO DE PERSONAL QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES DE ESCUDO URBANO C5” -SEGUNDA
CONVOCATORIA- A TIEMPOS ACORTADOS

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

NO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
						Subtotal	
						I.V.A.	
						Total	

CANTIDAD CON LETRA: (MONTO TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO)

ANTICIPO: SIN ANTICIPO

CONDICIONES DE PAGO: DE MANERA QUINCENAL POR EL TOTAL DE GARRAFONES SURTIDOS EN EL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR Y MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Unidad Centralizada de Compras opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SCC 003/2022 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO DE PERSONAL QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES DE ESCUDO URBANO C5” -SEGUNDA CONVOCATORIA- A TIEMPOS ACORTADOS

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,
COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.
ESCUDO URBANO C5
PRESENTE.

En atención al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SCC 003/2022 Sin Concurrencia del Comité relativo a la “Adquisición de Agua Purificada para consumo de personal que labora en las instalaciones de Escudo Urbano C5” -Segunda Convocatoria- A tiempos acortados. (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor XXXXXX y con Registro Federal de Contribuyentes XXXXXXXXXX, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número XX de la calle XXXX, de la colonia XXXXXXXXXXXX, de la ciudad de XXXX, C.P. XXXXX, teléfono XXXX, fax XXXX y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Organismo.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Unidad Centralizada de Compras opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándose a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SCC 003/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO DE PERSONAL QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES DE ESCUDO URBANO C5" -SEGUNDA CONVOCATORIA- A TIEMPOS ACORTADOS

ACREDITACIÓN

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,
COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.
ESCUDO URBANO C5
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SCC 003/2022 Sin Concurrencia del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:		
No. de Registro del RUPC (<i>en caso de contar con él</i>)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: Tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<p><i>Para Personas Morales:</i> Número de Escritura Pública: (<i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i>) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p> <p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p> <p><i>Para Personas Físicas:</i> Número de folio de la Credencial de Elector:</p>		
<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i></p> <p>P Número de Escritura Pública: O Tipo de poder: (<i>con vigencia no mayor a 5 años de expedido</i>) D Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: E Lugar y fecha de expedición: R Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>		

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 6

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SCC 003/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO DE PERSONAL QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES DE ESCUDO URBANO C5” -SEGUNDA
CONVOCATORIA- A TIEMPOS ACORTADOS**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

**CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,
COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.
ESCUDO URBANO C5
PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente proceso de adquisición para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SCC 003/2022 Sin Concurrencia del Comité** para la **“ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO DE PERSONAL QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES DE ESCUDO URBANO C5” -SEGUNDA CONVOCATORIA- A TIEMPOS ACORTADOS**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SCC 003/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO DE PERSONAL QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES DE ESCUDO URBANO C5” -SEGUNDA CONVOCATORIA- A TIEMPOS ACORTADOS

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,
COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.
ESCUDO URBANO C5
PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa XXXX) manifiesto que **SI/NO** es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior de acuerdo con el Decreto 28312/LXII/21, mediante el cual reforma la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 04 de marzo de 2021, de conformidad a la exposición de motivos y a los artículos 143, 145, 148 y 149 de la citada Ley.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 8

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SCC 003/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO DE PERSONAL QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES DE ESCUDO URBANO C5” -SEGUNDA CONVOCATORIA- A TIEMPOS ACORTADOS

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

**CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,
COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.
ESCUDO URBANO C5
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SCC 003/2022 Sin Concurrencia del Comité**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos con supletoriedad en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 9

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SCC 003/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO DE PERSONAL QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES DE ESCUDO URBANO C5” -SEGUNDA
CONVOCATORIA- A TIEMPOS ACORTADOS**

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

**CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,
COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.
ESCUDO URBANO C5
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación; así como la Constancia de Situación Fiscal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 10

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SCC 003/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO DE PERSONAL QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES DE ESCUDO URBANO C5” -SEGUNDA
CONVOCATORIA- A TIEMPOS ACORTADOS**

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

**CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,
COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.
ESCUDO URBANO C5
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 11

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SCC 003/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO DE PERSONAL QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES DE ESCUDO URBANO C5” -SEGUNDA
CONVOCATORIA- A TIEMPOS ACORTADOS

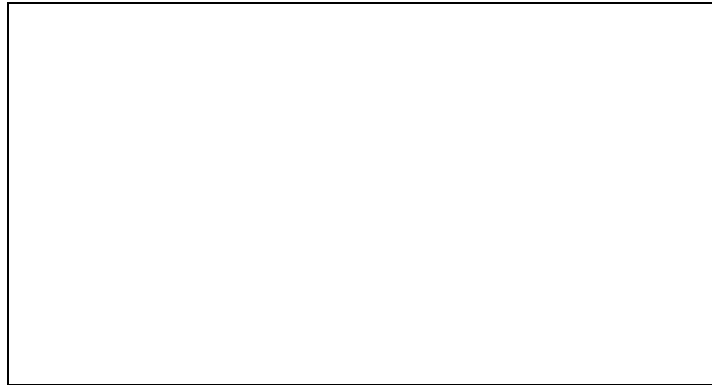
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

ANVERSO



REVERSO



ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 12

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SCC 003/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO DE PERSONAL QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES DE ESCUDO URBANO C5” -SEGUNDA
CONVOCATORIA- A TIEMPOS ACORTADOS

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.
(Solo para proveedores nacionales)

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

**CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,
COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.
ESCUDO URBANO C5
PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente proceso de adquisición para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SCC 003/2022 Sin Concurrencia del Comité** para la “**Adquisición de Agua Purificada para consumo de personal que labora en las instalaciones de Escudo Urbano C5**” -Segunda Convocatoria- A tiempos acortados, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, que el proveedor (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado. Por lo anterior, anexo la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales, documento expedido por el Infonavit a través de su portal de internet en el apartado “Patrones”, con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

FECHA DE EMISIÓN:(XXXXXX)

POR: (Nombre de la persona física o moral)

DOMICILIO: (Domicilio de la persona física o moral)

A FAVOR: DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO. ESCUDO URBANO C5

DOMICILIO: CALLE PASEO DE LA CIMA S/N, FRACCIONAMIENTO EL PALOMAR, SECCIÓN BOSQUES, CIUDAD DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, C.P. 45643. R.F.C. CCC1806021TA.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA, EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11, 36,144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, MECONSTITUYO FIADORA PARA GARANTIZAR POR (**Nombre de la persona física o moral**), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE NUESTRO FIADO ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCION Y OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE \$ XXXX (**Monto con número 00/100**), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (**Número de Contrato**) DE FECHA (**Fecha de contrato con número y letra**), DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL o NACIONAL NÚMERO XXXXXXXX SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, DE FECHA (**Fecha de fallo**), RELATIVO A "NOMBRE DE LA LICITACIÓN"; POR UN MONTO DE HASTA \$ XXXX (**Monto con letra 00/100 MONEDA NACIONAL**), IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO. ESCUDO URBANO C5. ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

ASIMISMO, **NOMBRE DE LA AFIANZADORA**, EXPRESAMENTE DECLARA:

A) LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE TIEMPO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE SE OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

B) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 281, 289 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS;

C) LA PÓLIZA SOLO PODRÁ CANCELARSE POR ESCRITO Y A SOLICITUD DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5.

D) EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

*****FIN

DEL

TEXTO*****